



## RESOLUCIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA SALUD ESCOLAR

El Segundo Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, reunido en Washington D.C. (Estados Unidos) del 25 al 29 de julio de 1998:

1. Profundamente preocupado por la rápida expansión de las enfermedades infecciosas y transmisibles que constituyen una enorme amenaza para un desarrollo humano sano en todo el planeta, y que puede perjudicar la estabilidad social, económica y política de las naciones;
2. Particularmente alarmado ante el creciente número de niños y adolescentes de ambos sexos que se enfrentan a situaciones especialmente difíciles que los exponen a numerosos riesgos para su salud;
3. Convencido de que la educación y la salud se complementan y se refuerzan mutuamente;
4. Convencido de que la escuela es el lugar irremplazable y el más beneficioso de que dispone un país para mejorar tanto la salud como la educación;
5. Convencido de que la situación en que se encuentra la salud afecta el aprendizaje y el éxito escolar y que la educación para la salud debe dar a los niños y niñas las habilidades esenciales que les permitan elegir y adoptar los comportamientos que condicionarán su salud para toda la vida;
6. Recordando la declaración común "Educación y salud: una alianza para el desarrollo" firmada con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con ocasión de la 45ª Conferencia Internacional de Educación de 1996;
7. Considerando "la iniciativa mundial para la salud en la escuela" lanzada por la OMS como una iniciativa adecuada que permite incrementar el número de centros escolares vinculados a la promoción de la salud;
8. Recordando la Declaración de Yakarta sobre la promoción de la salud en el siglo XXI adoptada en julio de 1997 que reafirma que la salud es un derecho humano fundamental y un factor indispensable para el desarrollo económico y social;
9. Expresando su beneplácito por que la IE ha sido invitada por ONUSIDA a convertirse en uno de sus asociados en la Campaña Mundial 1998 de lucha contra el SIDA que tiene como objetivo a los jóvenes menores de 24 años;

### A. El Congreso urge a los Estados para que:

10. Adopten y pongan en marcha políticas globales y concertadas de desarrollo de la salud;
11. Refuercen las políticas y los recursos para el apoyo de la promoción de la salud en la escuela;
12. Promuevan activamente una política global de educación para la salud que incluya la prevención del VIH/SIDA y de las enfermedades de transmisión sexual, principalmente mediante la puesta en marcha de una educación sexual apropiada;
13. Refuercen y amplíen la coparticipación en beneficio de la salud, particularmente con los países en desarrollo y basada en la solidaridad, la transparencia, y en principios éticos respetados, reconocidos y aceptados;
14. Den una atención específica a los niños y adolescentes de ambos sexos enfrentados a situaciones difíciles;
15. Eliminen todas las formas de discriminación en la escuela y en los lugares de trabajo así como todas las formas de exclusión que pudieran estar relacionadas con el estado de salud o con características genéticas;





### B. El Congreso compromete a las organizaciones miembros de la IE para que:

16. Desempeñen un papel activo en la elaboración de las políticas escolares de educación para la salud en estrecha colaboración con los ministerios de educación y de salud o se opongan a esos planes si éstos deterioran el servicio de salud escolar;
17. Tomen aún más en consideración el papel crucial que puede desempeñar el sistema escolar junto a la totalidad del personal docente, por medio de la educación para la salud, muy especialmente en la prevención del VIH/SIDA y de las enfermedades de transmisión sexual, así como en la prevención del abuso de las drogas;
18. Se involucren más en todas las etapas los programas de salud escolar, desde la concepción, la puesta en práctica y la evaluación de los mismos;
19. Actúen con el propósito de asegurar que todo el personal del sistema educativo reciba una formación inicial y durante su carrera que les permita fomentar la salud y educar para la salud;
20. Combatán todas las formas de discriminación y de exclusión contra los alumnos, los estudiantes o el personal de la educación de ambos sexos afectados por el virus del VIH/SIDA o debido a sus características genéticas;
21. Establezcan o desarrollen relaciones con los padres y madres y los profesionales de la salud en el ámbito local o nacional y cuando es necesario, tomar medidas para asegurar el reclutamiento de médicos y enfermeras para trabajar en escuelas para que proporcionen servicios médicos específicos;
22. Se comprometan, principalmente en el marco de las redes de "escuelas promotoras de la salud", a hacer de la escuela un lugar saludable con instalaciones seguras capaces de garantizar una protección contra la enfermedad, la violencia y las sustancias nocivas.

### C. El papel de la Internacional de la Educación:

La IE debe:

23. Continuar y estrechar su colaboración con las instituciones del sistema de las Naciones Unidas, particularmente con la OMS, ONUSIDA y la UNESCO;
24. Participar activamente en las manifestaciones internacionales relacionadas con la promoción de la salud, la educación para la salud y la prevención del VIH/SIDA, de las enfermedades de transmisión sexual y del uso de drogas, en la organización de actos de carácter regional e internacional con el fin de intensificar la sensibilización de la población, del personal de educación y de los jóvenes en las cuestiones relativas a la educación para la salud;
25. Reunir el máximo de información y material de formación posible sobre estas cuestiones y suministrarlos a las organizaciones miembros;
26. Fomentar y reforzar la introducción de temas sobre todas las cuestiones de educación para la salud en sus programas de cooperación y desarrollo.

